

**PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE SALMONELLA EN MANADAS DE REPRODUCTORAS *Gallus gallus***  
 (Desde 1 de enero de 2007)  
 ≤ 1 % de manadas positivas a *S. Enteritidis*, *S. Typhimurium*, *S. Hadar*, *S. Virchow* y *S. Infantis*. Reglamento  
 (CE) 200/2010 y 213/2009

AUTOCONTROLES		CONTROLES OFICIALES
<b>Categoría de Aves</b>	<p>En todas las manadas &gt; 250 aves:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pollitas y pollitos de 1 día.</li> <li>• Aves de 4 semanas.</li> <li>• 2 semanas antes de entrar en la fase o unidad de puesta.</li> <li>• En aves reproductoras adultas (cada 2 semanas durante la fase de puesta).</li> </ul>	<p>En todas las manadas &gt; 250 aves de todas las explotaciones como mínimo 3 controles oficiales a lo largo del ciclo de producción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dentro de las 4 semanas posteriores al traslado a la unidad de puesta.</li> <li>• Dentro de las 8 semanas previas al fin del ciclo de producción.</li> <li>• Durante el período productivo en un momento suficientemente alejado de los otros dos.</li> </ul>
<b>Tipo de Muestra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 muestras de heces de revestimiento de las cajas o cadáveres de pollitas y pollitos.</li> <li>• 2 muestras de mezcla de heces frescas de diferentes localizaciones de la nave, o bien</li> <li>• 5 pares de calzas (2 muestras), cada par representará el 20 % de la nave, o bien</li> <li>• 1 par de calzas (1 muestra) representativa de toda la nave y 1 muestra de polvo de una superficie total mínima de 900 cm<sup>2</sup>, o</li> <li>• En manadas en jaulas se recogerán 2 muestras de al menos 150 g de heces mezcladas procedentes de cintas de recogida, rasquetas o fosos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 muestras de mezcla de heces frescas de diferentes localizaciones de la nave, o bien</li> <li>• 5 pares de calzas (2 muestras), cada par representará el 20 % de la nave, o bien</li> <li>• 1 par de calzas (1 muestra) representativa de toda la nave y 1 muestra de polvo de una superficie total mínima de 900 cm<sup>2</sup>, o</li> <li>• En manadas en jaulas se recogerán 2 muestras de al menos 150 g de heces mezcladas procedentes de cintas de recogida, rasquetas o fosos.</li> <li>• Otros muestreos: alimento, efecto inhibitorio antimicrobiano...</li> <li>• Muestreo confirmatorio: 5 pares de calzas (2 muestras) y 1 muestra de polvo de una superficie mínima de 900 cm<sup>2</sup></li> </ul>

MEDIDAS DE VIGILANCIA, BIOSEGURIDAD Y CONTROL DE *SALMONELLA* EN MANADAS DE

**AVES**  
**REPRODUCTORAS**  
 DE LA ESPECIE *Gallus gallus*



CON LA PREVENCIÓN GANAMOS TODOS



# ACERCA DE SALMONELLA...



El género *Salmonella* abarca más de 2.500 serotipos. Aunque su hábitat natural es el tracto digestivo de los animales y el hombre, su resistencia en el ambiente hace de ella una bacteria potencialmente ubicua, habiendo sido aislada prácticamente de cualquier sustrato.

En la UE la salmonelosis es la toxiinfección alimentaria más frecuente en cuanto a nº de brotes y la 2ª en el ranking en cuanto a nº de casos (26,4 por cada 100.000 habitantes). La principal causa de estos brotes está asociada al consumo de huevos y productos a base de huevos crudos (EFSA, 2010). No obstante, en los últimos años también se han identificado como importantes fuentes de contaminación la carne de ave y la de cerdo (EFSA, 2009).

La legislación básica aplicable a las explotaciones de gallinas reproductoras son los Reglamentos:

- R (CE) nº 2160/2003 sobre el control de *Salmonella* y otros agentes zoonóticos
- R (CE) nº 213/2009 respecto al control y pruebas de *Salmonella* en manadas de reproductoras y pavos
- R (CE) nº 1177/2006 respecto a los requisitos de uso de métodos específicos de control
- R (CE) nº 200/2010 respecto al objetivo comunitario de reducción de la prevalencia.

Para las manadas de gallinas reproductoras, la UE establece un objetivo de reducción de la prevalencia de *Salmonella* de un 1% de la suma de manadas positivas a *S. Enteritidis*, *S. Typhimurium*, *S. Hadar*, *S. Virchow* y *S. Infantis*.

La prevención y el control de *Salmonella* en incubadoras y en manadas de gallinas reproductoras es especialmente importante para el control de su presencia en pollos de engorde y en ponedoras comerciales. Además, algunos serotipos como *Enteritidis* tienen la capacidad de contaminar verticalmente los huevos lo que puede incrementar el riesgo de contaminación a la descendencia.

## SI QUIERES ASEGURAR LA CALIDAD SANITARIA Y COMPETITIVIDAD DE TU PRODUCCIÓN EN EL MERCADO:

- **MEJORA EL CONTROL DE SALMONELLA EN TU EXPLOTACIÓN.**
- **CUIDA LA HIGIENE Y LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.**
- **PARA EVITAR EL DESARROLLO Y PROPAGACIÓN DE RESISTENCIAS, ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFECCIÓN POR SALMONELLA EL USO DE ANTIBIÓTICOS.**

# MEDIDAS DE CONTROL EN LA EXPLOTACIÓN



**AVES DE REPOSICIÓN** • Ausencia de los 5 serotipos de *Salmonella* (SE, ST, SV, SI, SH) en los reproductores origen de la manada (certificado del programa de control sanitario). • Análisis de *Salmonella* a la llegada de las pollitas, en recría, en producción e incubadora. • Sanitización de huevos incubables.

**ALIMENTACIÓN Y AGUA DE BEBIDA** • Silos correctamente cerrados. • Certificación de la ausencia de *Salmonella* en piensos • Empleo de aditivos autorizados (ácidos orgánicos) • Pienso con tratamiento térmico adecuado. • Control microbiológico del agua (análisis periódicos).



**PROTOCOLOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ENTRE LOTES** • Realizar una rigurosa limpieza y desinfección de las instalaciones y materiales (especialmente sistemas de alimentación y de bebida) entre ciclos productivos • Comprobar la eficacia de los protocolos. • Respetar los períodos de vacío sanitario.

## CONTROL DEL PERSONAL Y DE LAS VISITAS EN LA EXPLOTACIÓN

• Minimizar la entrada de personas y vehículos en la explotación. • Libro de visitas. • Desinfectar vehículos (arcos o vados) y calzado (pediluvios) a la entrada de la explotación. • Desinfectar botas y manos a la entrada y salida de cada nave. • Vestimenta y equipos adecuados y limpios para visitas y personal.



**CONTROL DE VECTORES** • Plan de desratización (propio o mediante empresas especializadas). • Plan de desinsectación (control de escarabajos de la cama y moscas). • Control de acceso de aves silvestres (telas pajareras). • Evitar el acceso a las naves de otros animales domésticos (perros y gatos).

**VACUNACIÓN** • Vacunación preventiva de las futuras reproductoras mediante vacunas vivas y/o atenuadas durante la fase de cría (al menos *S. Enteritidis*). • Esta vacunación será obligatoria en pollitas de reproductoras pesadas destinadas a la 1ª repoblación de una manada tras una confirmación de positividad a alguno de los cinco serotipos objeto del programa.



\* SE= *S. Enteritidis*, ST= *S. Typhimurium*, SV= *S. Virchow*, SI= *S. Infantis* y SH= *S. Hadar*